

DECRETO EXENTO N°
 MARIA ELENA, 30 AGO 2022

02390

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**, Honorarios, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- CHOFER, TRASLADO DEL CARGADOR FRONTAL PAA DEMOLICION DE CASA EN POBLADO DE QUILLAGUA.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

| | |
|--------------------|----------------------|
| VALOR DEL COMETIDO | \$ 20.962.- |
| FECHA DEL COMETIDO | 23 DE AGOSTO DE 2022 |

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.